



RESOLUCIÓN EXENTA N°:259/2014

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR SERVICIO DE REPARACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES, POR MONTO INFERIOR A 3 U.T.M., PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS,

Santiago, 24/ 04/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 165 de 2008, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 139, de fecha 31 de marzo de 2014, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias autorizó la contratación del servicio de mantenimiento de extintores, con la empresa Kastfire Extintores SPA, R.U.T.: N° 76.118.959-K, generándose para estos efectos, la Orden de Compra ID 688-111-SE14.
2. Que la empresa precedentemente señalada realizó los trabajos requeridos, no obstante lo anterior, algunos equipos requieren recarga y el cambio de piezas menores como manómetros y válvulas, cabe destacar que la revisión y reparación, en su caso, debe efectuarse una vez al año según recomiendan los fabricantes y el proveedor que realizó las mantenciones, por lo que dentro de dicho período es probable que se deban realizar recargas y/o cambio de piezas menores, de acuerdo a lo exigido en el D.S. 594, del Ministerio de Salud, los D.S. N° 212, DE 1992, del Ministerio de Transportes y D.S. N° 369, DE 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
3. Que para gestionar la ejecución de los trabajos presentemente señalados, se generó el Formulario de Requerimiento N° 100, a través del Sistema Interno de Administración con que cuenta Odepa, el cual ya se encuentra totalmente tramitado.
4. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
5. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible como convenio marco.
6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción referida.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el pago por los servicios de reparación y recarga señalados en el segundo considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor **Kastfire Extintores SPA, R.U.T.: N° 76.118.959-K.**
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$68.178.- (sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos) I.V.A. incluido al ítem 22-06-999 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2014.

3. **PÁGUESE** la factura N° 1294 de fecha 21 de abril de 2014, emitida por la empresa **Kastfire Extintores SPA** por el servicio precedentemente señalado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
factura 1294	Digital			

IMC/IVP/MCS/PAP

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Ignacio Vargas Pinedo - Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Ignacio Manzur Carraha - Jefe Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA

KASTFIRE EXTINTORES SpA

COMPRA, VENTA, CARGA, REPARACION Y MANTENCION DE TODO SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, OBRAS MENORES DE CONSTRUCCION

AV. PAJARITOS 3864 - VILLA VOLCAN MAIPO
FONO: 491 6253 - CEL.: 786 505 64
E-mail: ventas@kastfire.cl - www.kastfire.cl - MAIPU



R.U.T.: 76.118.959-K

FACTURA

Nº 001294

S.I.I. - MAIPU
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2015

Fecha, 21 de Abril de 2014

Señor(es): Oficina de Estudios y Políticas Normativas Rut.: 62.302.100-5

Dirección: Parque Nº 40, Piso 3 Ciudad: Santiago

Giro: _____ Comuna Santiago

Guía de Despacho Nº _____ O/C _____ Fono 2391300 Cond. de Venta _____

POR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	DEBE VALOR TOTAL
1	servicio de Asesoría y Asesoramiento de extintores	57.292	57.292

Son.: <u>sesenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos</u> S.E.úO.		NETO \$	<u>57.292.-</u>
Nombre: <u>Pablo Araya</u> Rut.: <u>16093424-0</u>	CANCELADO	19% I.V.A. \$	<u>10.885.-</u>
Firma: _____ Fecha: <u>22/04/14</u>		TOTAL \$	<u>68.178.-</u>
Recinto: <u>Testigos 40</u>		de _____ de _____	